



**INVITACIÓN PÚBLICA DBU-005-2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Dentro del proceso de Invitación Pública DBU-005-2019, el día 26 de septiembre de 2019, se recibió la siguiente observación a los términos de referencia por parte de la empresa **PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S:**

“La presente observación tiene el fin de solicitar revisión del tercer ítem consignado en las condiciones del contrato de suministro (pág. 61) referente a la forma de pago, el cual indica: “La contratante pagará las sumas acreditadas y no objetadas dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo de la factura en debida forma, y los respectivos soportes previa aprobación y recibo a satisfacción de la Interventoría”.

Nuestra solicitud es evaluar el pago a 30 días hábiles ya que el mercado de la industria de alimentos maneja proveedores de contado y debido a la operación y la forma de liquidar mes a mes el presente pliego de condiciones se extendería a 90 días aproximadamente, y de acuerdo al valor propuesto, consideramos no es viable al momento de su ejecución.

Rogamos nuestra solicitud sea tomada en cuenta, es fundamental en la planeación financiera de dicho proceso”.

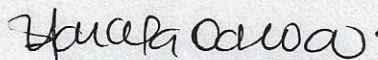
Respuesta:

La Universidad de Antioquia accede a modificar la forma de pago establecida en la cláusula 3 de la minuta del contrato incluido en los términos de referencia DBU 005 de 2019.

Para el efecto en adenda a los términos de referencia DBU 005 de 2019 se modificará la Cláusula 3 de la minuta del contrato así:

3ª. Forma de pago: LA CONTRATANTE pagará a EL (LA) CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: LA CONTRATANTE pagará únicamente los servicios recibidos a satisfacción y acreditados. EL (LA) CONTRATISTA presentará mensualmente la (s) factura (s) a LA CONTRATANTE, detallando los siguientes factores: número de servicios de almuerzos y/o comidas entregadas cada día en el período respectivo. LA CONTRATANTE pagará las sumas acreditadas y no objetadas dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo de la factura en debida forma, y los respectivos soportes previa aprobación y recibo a satisfacción de la Interventoría.

Atentamente,


LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO
Directora de Bienestar Universitario